

Recurso mensual: febrero 2023

# Opciones jurídicas para Grandfamily y Kin Caregivers

Cuando un niño llega a su cuidado, hay muchas necesidades prácticas de las que ocuparse de inmediato. Comida, ropa, escuela, un lugar donde dormir. También puede que le preocupen las cuestiones legales y el papeleo que necesita para acceder a las ayudas para el niño. A continuación, le presentamos algunas de las cuestiones en las que suelen pensar los cuidadores y a dónde acudir en busca de ayuda.

**Si un niño emparentado llega a su cuidado a través del sistema de acogida**, se asignará un asistente social a su familia para ayudar al niño a acceder a los servicios y apoyos, como la inscripción en la escuela y Medicaid.

**Si el niño queda a su cargo de alguna otra forma** - quizá uno de sus padres lo dejó con usted- es probable que necesite algún tipo de relación jurídica con él. A diferencia de los padres, usted no tiene una relación jurídica automática con ese niño. Sus opciones varían en función de dónde vivan usted y el niño, pero en el cuadro siguiente hay información básica sobre tres vías generales.

Un abogado local, un grupo de apoyo, un orientador de parentesco u otro profesional pertinente pueden ayudarle a decidir qué es lo mejor para usted y para su familia. Para encontrar estos recursos locales, consulte la hoja informativa [GrandFacts](#) de su estado o territorio.

## Opciones de cuidado y custodia para Kinship/Grandfamilies

**Acuerdo "informal":** Reúna documentos que demuestren su relación con el niño que está criando (certificados de nacimiento, registros familiares, declaraciones de impuestos, registros escolares, registros de atención sanitaria, beneficios que recibe por el niño). Esta documentación puede ayudarle a demostrar que usted es su cuidador cuando sea necesario. Además, [algunos estados disponen de formularios de consentimiento sanitario y educativo](#) que deberían permitirle acceder a los servicios.

**Poder notarial o designación de la patria potestad:** Si es posible, pida a los padres que firmen y notaricen un documento legal que le autorice a usted a tomar decisiones sobre el niño. Estos documentos suelen caducar en un plazo de seis meses a un año.

### Relaciones jurídicas concedidas por los tribunales:

- ▶ **Custodia legal y tutela:** Las opciones varían en función de su estado o territorio. Pueden incluir la custodia legal/tutela temporal, limitada y permanente.
- ▶ **Adopción:** Con esta opción, o bien el tribunal pone fin a los derechos de los padres, o bien los padres renuncian a sus derechos. El cuidador se convierte en el padre legal para siempre.

## Preguntas frecuentes

Es habitual tener preguntas cuando un niño se incorpora a la familia y en las semanas y meses siguientes. Éstas son algunas de las preguntas que suelen plantearse a los cuidadores.

- ▶ **¿Cómo dejar la puerta abierta a que los padres del niño puedan cuidar de él?** Los cuidadores caminan sobre una delgada línea entre la esperanza de que los padres puedan cuidar de su hijo y la planificación de seguir criándolo. Utilice la información del recuadro anterior para reflexionar sobre la mejor manera de satisfacer las necesidades del niño.
- ▶ **¿Qué son los Tutores ad Litem (GAL, por sus siglas en inglés)?** Un juez puede nombrar a un GAL para decidir sobre un litigio de custodia legal. Los GAL pueden o no ser abogados. Representan al niño y ayudan a determinar qué es "lo mejor para el niño". Al igual que un abogado del niño o un Defensor Especial Designado por el Tribunal (CASA, por sus siglas en inglés), tenga en cuenta que el GAL no trabaja para usted. Estarán limitados en la forma en que pueden ayudarle. Si es posible, considere la posibilidad de buscar su propio abogado.
- ▶ **Cuido de mi hijo en acogida. Los padres no pueden ser padres. El niño y yo queremos salir de la acogida y tener una relación permanente y con apoyo. ¿Qué opciones tenemos?** Sus opciones comunes son adoptar al niño u obtener la custodia legal o la tutela. Dado que el niño sale del sistema de acogida, estas opciones pueden ir acompañadas de una ayuda económica mensual. Hable de sus opciones y de los recursos disponibles con el asistente social de acogida. Consulte también [cuadros](#) comparativos nacionales y estatales.

**Consejos de asistencia técnica para los profesionales:** Ayudar a las familias a gestionar los asuntos legales es todo un reto, y las leyes varían de un país a otro. Comparta este recurso con las familias. Trabaje con un abogado local para adaptar esta [plantilla de capacitación de PowerPoint](#) a su área o utilice este seminario web grabado para capacitaciones.

La Grandfamilies & Kinship Support Network: A National Technical Assistance Center (Network) ayuda a las agencias gubernamentales y a las organizaciones sin ánimo de lucro de los estados, las tribus y los territorios a trabajar más allá de los límites jurisdiccionales y sistémicos para mejorar los apoyos y servicios para las familias en las que los abuelos, otros parientes o amigos cercanos de la familia están criando a los niños cuyos padres no pueden hacerlo. Para más información, visite [GKSNetwork.org](http://GKSNetwork.org).

*La Network cuenta con el apoyo del Administration for Community Living (ACL), del U.S. Department of Health and Human Services (HHS), como parte de una asignación de asistencia financiera por un total de \$9.950.000, con un 95 por ciento financiado por ACL/HHS y \$523.684 y 5 por ciento financiado por fuentes no gubernamentales. Los contenidos son de las autoras y no representan necesariamente las opiniones oficiales ni el respaldo de ACL/HHS o del Gobierno de los Estados Unidos.*

El Network es un proyecto de  
Generations United.

**generations  
united**

Because we're stronger together®

© Generations United, 2023